

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 5 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neumología, se aprueba la Resolución definitiva de dicho concurso.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 5 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neumología, se aprueba la Resolución definitiva de dicho concurso, (BOJA núm. 12, de 19 de enero), procede modificar la citada resolución.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 100, de 27 de mayo), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, Farmacéutico/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Técnico/a Superior en Nutrición y Control de Alimentos, Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Enfermero/a, Fisioterapeuta, Logopeda (Técnico/a Especialista en Logofoniatría) y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración, que en aplicación de lo establecido en la base 4 de la convocatoria, ha valorado los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la citada Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 100, de 27 de mayo); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Neumología, aprobada por Resolución de 5 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 12, de 19 de enero), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos de reposición

00284129

interpuestos contra dicha resolución. La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar, como anexo de la presente resolución, las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. En relación a don Carlos Rueda Ríos, con DNI *** 6321**, mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso potestativo de reposición, subsanando su exclusión del presente concurso de traslados, que figuraba en Resolución de 5 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 12, de 19 de enero), suponiendo esta estimación, la adjudicación de un destino en dicha Resolución de 5 de enero de 2023, por lo que conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación en BOJA de la presente resolución, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Con respecto a doña Eva María Acosta Bazaga, con DNI ***8746**, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Carlos Rueda Ríos, con DNI***6321**, mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone la pérdida del destino adjudicado por resolución de 5 de enero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 12, de 19 de enero), por lo que conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación en BOJA de la presente resolución, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Con respecto a doña Estefanía Casado Miranda, con DNI ***8075**, la estimación del recurso potestativo de reposición de don Carlos Rueda Ríos, con DNI***6321**, mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, supone la pérdida del destino adjudicado por resolución de 5 de enero de 2023 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 12, de 19 de enero), por lo que conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación en BOJA de la presente resolución, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de

00284129

destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 1 de febrero de 2023, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza de las personas adjudicatarias, deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

A N E X O**LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO**

DNI / NIE	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO ADJUDICADO	DESTINO ADJUDICADO	TRATADO	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADAS DENEGADAS Y CAUSAS DE DENEGACIÓN	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADAS ESTIMADAS
***8746**	ACOSTA BAZAGA,EVA MARIA	86,957	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	SI		
***8075**	CASADO MIRANDA,ESTEFANIA	67,777	4922	HOSPITAL SANTA ANA	SI		
*** 6321**	RUEDA RIOS, CARLOS	99.535	7923	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	SI		

